23 de marzo de 2021 12099

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Albacete

Procedimiento Ordinario 136/2019. [2021/2863]

Edicto

D./Dña. Ángel Olmeda Buendía, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de Primera Instancia N 7 de Albacete.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C por el presente se notifica la parte demandada herencia yacente de dña Emilia Palacios Sánchez la sentencia de fecha 1/12/2020, cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por Guardiola, 19, S.L. contra herencia yacente o en su caso, los ignorados herederos de dña. Emila Palacios Sánchez, también conocida como Olvido o Emilia-Olvido, sobre reclamación de cantidad por importe total de 19.543,91 euros, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora dicha cantidad, más los intereses legales del dinero computados desde la interpelación judicial e incrementados en dos puntos desde la presente resolución y hasta el completo pago.

Las costas procesales causadas en el presente procedimiento se imponen a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer, ante este Juzgado y en el plazo de veinte días, recurso de apelación del que conocerá la Iltma. Audiencia Provincial de Albacete."

Albacete, 1 de diciembre de 2020

El/La Letrado de la Administración de Justicia ÁNGEL OLMEDA BUENDÍA